



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- g) Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión efectuada con fecha 03 de mayo de 2022.
- h) Convenio de Transferencia de Recursos para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, PARRAL**, suscrito con fecha 20 de mayo de 2022, entre el Gobierno Regional del Maule, Rut N°72.227.000-2, representado por doña Elena Fuica Letelier, en su calidad de Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, y la Ilustre Municipalidad de Parral, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa, doña Paula Retamal Urrutia.
- i) Resolución (E) N°2415 de fecha 24 de mayo de 2022, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, PARRAL**, emitida por doña Elena Fuica Letelier, Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule.
- j) Decreto exento N°3038 de fecha 05.07.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos de Proyecto “Adquisición de medicamentos para los servicios de atención primaria de Salud, Parral” suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- k) Oficio N°774 de fecha 10.08.2022 dirigido a la Gobernadora Regional del Maule por parte de la Alcaldesa Comunal de Parral, que solicita autorización para aumentar el plazo de ejecución de la iniciativa “Adquisición de medicamentos para los servicios de atención primaria de Salud, Parral” para poder dar el cierre correctamente en los temas administrativos como son las rendiciones y el informe final.
- l) Resolución (E) 4547 de fecha 23.08.2022 que modifica resolución que aprueba pauta para presentación iniciativas a financiar con subsidio Glosa 2.3 año 2022, Gobierno Regional del Maule, modifica clausula decima de convenios de transferencia y modifica resoluciones que aprueban convenios de transferencias de recursos a 30 municipalidades de la Región del Maule.
- m) Oficio Ord N°2269 informa Ampliación de plazo de proyectos de la Glosa 2.3, a las 30 municipalidades de la Región del Maule.

DECRETO:



- I. **APRUEBESE**, Resolución N°4547 de fecha 23.08.2022 que aprueba pauta para presentación iniciativas a financiar con subsidio Glosa 2.3- Año 2022 Gobierno Regional del Maule, modifica clausula decima de convenios de transferencia y modifica resoluciones que aprueban convenios de transferencias de recursos a 30 Municipalidades de la Región del Maule, en relación a la Rendición de recursos no pudiendo superar el mes de noviembre 2022 y al plazo de ejecución siendo este el termino 30 de noviembre de 2022 del Proyecto “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, PARRAL**”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

COPIAS DIGITALES:

1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
2. Control, Ilustre Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
3. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral (paulina.manriquez@parral.cl - alejandro.faundez@parral.cl)
4. Dirección de Asesoría Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
5. SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Parral (carla.gomez@parral.cl - javiera.parada@parral.cl)
6. Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Parral (departamento@saludparral.cl)
7. Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico Departamento de Salud (farmacia@saludparral.cl)